



CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-001-2014
CUARTA MATRIZ DE OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES
INTERVENTORIA AEROPUERTOS CENTRONORTE



No.	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
1	Olga Canto Loaiza/UG21	<p>Por medio del presente escrito y dentro del término establecido en el numeral 2.8 Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones, realizamos la siguiente observación y solicitamos, respetuosamente, sea considerada por parte de la entidad.</p> <p>De las respuestas de la tercera matriz de observaciones extemporáneas presentadas al pliego de la referencia publicadas en el SECOP el día 28 de mayo de 2005 se entiende que SI se considera interventoría de proyectos de infraestructura aeroportuaria la interventoría a la construcción de una Torre de Control más NO el equipamiento de la misma.</p> <p>De forma muy respetuosa solicitamos que nos confirmen si nuestra apreciación es correcta.</p>	<p>La apreciación no es correcta. La definición de infraestructura aeroportuaria para efectos de la evaluación de la experiencia, permanece tal y como se publicó en la adenda 1, por lo tanto no se tendrá en cuenta construcción de torres de control, ya que esta experiencia se limita a la supervisión de la edificación y no garantiza que se tenga experiencia en el ámbito aeroportuario.</p>

Bogotá D.C., mayo 29 de 2014